

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Ibagué, trece (13) de febrero de dos mil veinticuatro (2024).

Radicación:	73001-31-03-002-2022-00225-00.
Clase de proceso:	Verbal - Responsabilidad Civil Extracontractual.
Demandante:	Paula Alejandra Carvajal Cristancho, Edilson Carvajal Maldonado, Amefara Medina Aragonés, Yeison Alfonso Rivera Medina, y Marny Cristancho Mejía, quien actúa en nombre propio y en representación de la menor D.N.C.C.
Demandado:	Salud Total E.P.S.-S S.A. y la Sociedad Médico Quirúrgica del Tolima Sociedad Anónima y/o Clínica Tolima S.A.

Teniendo en cuenta la contestación por parte de la entidad ALLIANZ SEGUROS S.A.¹ al llamamiento en garantía y quien fue citada en tal calidad por parte de la demandada a SOCIEDAD MÉDICO QUIRÚRGICA DEL TOLIMA SOCIEDAD ANÓNIMA Y/O CLÍNICA TOLIMA S.A, el despacho **DISPONE** tener por contestado el llamamiento en garantía por parte de la ALLIANZ SEGUROS S.A.

NOTIFÍQUESE.

JESÚS SALOMÓN MOSQUERA HINESTROZA

Jués

¹ Cuaderno C02LlamamientoEnGarantiaAllianz, Archivo 018, Expediente Digital.